



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



2897
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.-

ZAPALLAR, de 2021.-

19 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1838 de fecha 25 de agosto de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de octubre del 2021, se dictó D.A N° 2301, por el cual se decretaba la actividad "**Primera Piedra Complejo Deportivo Cachagua**"
2. Que, se ha producido un cambio de fecha a realizar dicha actividad, existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la modificación del decreto citado en el considerando presente en relación a la fecha de la actividad.

DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE**, Decreto de Alcaldía N°2301 de fecha 19 de octubre del 2021, en el siguiente sentido:

Donde dice:

a) I. del decreto N°1

Declárese Actividad Municipal "Primera Piedra Complejo Deportivo Cachagua" Actividad a realizarse

El día 22 de octubre del 2021



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



Debe decir: Declárese Actividad Municipal "Primera Piedra Complejo Deportivo Cachagua"

Actividad a realizarse El día 29 de noviembre del 2021

- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°2301 de fecha 19 de octubre del 2021



Gerardo Antonio Molina Dainè
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Benito Urrutia Cisternas
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. ARCHIVO Secretaria Municipal

CL/111/SECPLA/ppu

